

Tacuarembó, 15 de octubre de 2021.

R. 38/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, la siguiente Resolución:

VISTO; los Expedientes Internos **Nros.: 79/21**, caratulado “*SUPLENTE DE EDIL, José Javier Albano Ordeix, presenta anteproyecto solicitando realizar las gestiones correspondientes a los efectos de viabilizar la construcción de rotondas cerradas en el cruce de Ruta 26 y Camino Cuchilla de Haedo*”, y **102/21**, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL JUAN EUSTATHIOU Y SUPLENTE DE EDIL JOSÉ JAVIER ALBANO ORDEIX, presentan anteproyecto de resolución para que este Legislativo efectúe gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para construir rotondas cerradas en el cruce de Ruta 26, Torres Medeiros y Chiquito Saravia*”; -----

CONSIDERANDO I; la necesidad de brindar seguridad vial tanto a peatones como a conductores que circulan en la zona de Ruta 26, *Torres Medeiros y Chiquito Saravia*;-----

CONSIDERANDO II; que el parque automotor en la ciudad de Tacuarembó, se ha visto incrementado de manera significativa, así como también el flujo del tránsito pesado sobre la Ruta 26;-----

CONSIDERANDO III; que la ciudad se ha ido extendiendo hacia las zonas más periféricas, llevando a que muchos barrios queden comprendidos en cruces de rutas nacionales, debiendo sus pobladores atravesar dichas arterias por motivos laborales, educativos, de esparcimiento, etc.;-----

CONSIDERANDO IV; que la intersección de Ruta N° 26 con *Torres Medeiros y Chiquito Saravia*, une dos barrios de nuestra ciudad y es vinculación de arterias de ingresos principales de nuestra ciudad;-----

CONSIDERANDO V; que debido a diferentes siniestros de tránsito en dichas intersecciones, es primordial y necesario contar con rotondas cerradas, que logren disminuir la velocidad de vehículos que transitan por la Ruta N° 26 y faciliten el sistema de manejo, evitando así maniobras indebidas y disminuyendo la entidad y gravedad de posibles siniestros;-----

CONSIDERANDO VI; que la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, estudió el tema, consultando al Edil proponente, al Alcalde de Tambores, y al Jefe de Destacamento de Policía Caminera, para recabar información sobre el tema;-----

CONSIDERANDO VII; que se obtuvo información sobre siniestralidad en rutas Nacionales, de UNASEV, donde claramente se expone los siniestros sucedidos en estas intersecciones;---

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;---

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Elevar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas estos obrados, para el estudio de la

factibilidad, que a la brevedad, se construyan rotondas cerradas en los cruces de Ruta 26 y Camino Cuchilla de Haedo; en el cruce de Ruta 26 con Torres Medeiros y Chiquito Saravia; y también en Ruta 5 y Radial; Ruta 5 y Avenida Pablo Ríos; en Ruta 5 y Victorino Pereira y Ruta 5 y Ruta 26.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/bgc